

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Luis Donaldo Colosio"

28 de mayo de 2007

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Buenos días. Bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Le voy a solicitar al diputado Secretario Edgar Torres Baltazar, que pueda pasar lista de asistencia y verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.-

Diputado Edy Ortiz Piña, Presidente. Presente.

Diputado Carlos Hernández Mirón, Vicepresidente. Presente.

Diputado Edgar Torres Baltazar, Secretario. Presente.

Diputado Alfredo Vinalay Mora.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez.

Diputado José Luis Morúa Jasso.

Diputado Leonardo Álvarez Romo.

Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín. Está firmada su asistencia.

Diputada Rebeca Parada Ortega. Presente.

Presidente, hay la asistencia de 5 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

En tal sentido, le voy a solicitar que continúe con el siguiente punto del orden del día, que es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, por favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Son 10 puntos:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional de Azcapotzalco, así como al director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, los estudios técnicos, operativos, de impacto ambiental, de uso de suelo realizados, así como la licencia de construcción para llevar a cabo la construcción del conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de avenida Central número 68, colonia Barrio Santa Catarina, en la referida demarcación y, en su caso, se determine la no construcción de los mismos, que presentó el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a 4 iniciativas de decreto por le que se propone modificar el programa delegacional de desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, versión 1997, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, única y exclusivamente para los predios siguientes: calle Juan Aguilar y López número 30, colonia Churubusco, calle Paseos del Río número 364, colonia Paseos de Tasqueña, calle Paseos del Río, lote 18 B, manzana 59, colonia Paseos de Tasqueña, calle Paseos del Río número 388, colonia Paseos de Tasqueña.

6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la iniciativa de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Álvaro Obregón, única y exclusivamente para el predio ubicado en avenida Constituyentes número 851, colonia Belem de las Flores, versión 1997, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la iniciativa de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano, versión 1997, para la Delegación Miguel Hidalgo, única y exclusivamente para el predio ubicado en calle General Conde de Palomas número 84, colonia Reforma Social, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la iniciativa de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 1997, única y exclusivamente para el predio ubicado en calle Palomar número 51, colonia General Anaya, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la propuesta de iniciativa de decreto que modifica el programa parcial de la zona de Santa Fe, versión 2000, del programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 1997, para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, única y exclusivamente para los predios ubicados en la zona denominada La Mexicana, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 4, manzana B, lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana D, lotes 1, 2, 3 y 4, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

10.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, si hace favor de poner a votación el orden del día y, en su caso, la aprobación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Los diputados que estén a favor del orden del día ya leído, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Diputados en contra?

¿Diputados en abstención?

Aprobado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Continuamos con el orden del día, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Una vez aprobado el orden del día, está el tercer punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Adelante, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que fue distribuida en tiempo y forma a cada uno de los diputados, voy a solicitar, diputado Secretario, que pueda preguntar al pleno de la Comisión si es de aprobarse el acta.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Preguntamos a los diputados y diputada presente, si es de aprobarse el acta de la segunda sesión ordinaria de trabajo de la Comisión, o existe alguna observación.

¿Existe alguna observación?

De no ser así, los diputados que voten a favor de la aprobación del acta, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Si continuamos con el orden del día, por favor diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Punto 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional de Azcapotzalco, así como al director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, los estudios técnicos, operativos, de impacto ambiental, de uso de suelo realizados, así como la licencia de construcción para llevar a cabo la construcción del Conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de Avenida Central número 68, Colonia Barrio Santa Catarina, en la referida demarcación y en su caso se determine la no construcción de los mismos, que presentó el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, gracias diputado.

Toda vez que la propuesta de dictamen fue distribuida en tiempo y forma a cada uno de los diputados miembros de la Comisión, por economía parlamentaria me voy a permitir leer únicamente la propuesta de resolutivo que quedaría de la siguiente manera:

Unico.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno de Azcapotzalco, así como al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la manifestación de construcción correspondiente, el estudio de impacto urbano o en su caso urbano-ambiental y el certificado de zonificación de uso de suelo del predio que tramitó para llevar a cabo la construcción del conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de Avenida Central número 68, Colonia Barrio Santa Catarina, en la referida demarcación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de mayo de 2007.

Si hubiera alguna precisión, alguna intervención de parte de los diputados, si no en tal sentido le solicitaría diputado Secretario que tomara la votación del dictamen que se presenta.

EL C. SECRETARIO.- Yo sí quiero intervenir, previo a que sea desarrollado, solicito el uso de la palabra diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- En el siguiente sentido.

Ha sido una práctica común de los legisladores no ceñirse, sobre todo en esta Comisión, no ceñirse y no lo digo por esta Legislatura, lo digo por pasadas Legislaturas, desde la I, de no ceñirse a los ordenamientos y normatividad que establece para fines de desarrollo urbano estos ordenamientos, lo digo también porque aquí hay una solicitud de un legislador de esta Asamblea, de no construir, de que no se lleve a cabo la construcción de estos 294 departamentos.

Primero, nosotros, coincido con el planteamiento que hace la Presidencia de la Comisión, en términos de solicitarle información. Nosotros tenemos que ubicar con precisión cuál es por ejemplo el uso de suelo con el que cuenta esta parte de la Delegación Azcapotzalco.

Una vez que nosotros tengamos esa información, tendremos posibilidades de, estaremos en condiciones de poder dictaminar teniendo a la vida esta situación de uso de suelo.

Hemos venido sosteniendo que, vamos en el Distrito Federal va a comenzar a aparecer un fenómeno que era virtualmente propio del Estado de México, es decir una inversión altísima en materia inmobiliaria por parte de las empresas más fuertes que hay en este país, dejando de lado la producción social de vivienda.

A mí sí me interesaría por ejemplo conocer cuál es el caso de este proyecto de vivienda. Hay digo primero a iniciativa del Gobierno de la Ciudad y posteriormente por falta de decisión de los legisladores de esta IV Legislatura. El presupuesto en este renglón fue muy bajo. Seguramente el más bajo desde el año 2000 que se tuvo la construcción social de vivienda bajó en términos alarmantes el presupuesto, pese a que presentamos en la Comisión de Presupuesto un incremento para la producción social de vivienda, es decir la vivienda que produce el Gobierno de la Ciudad con recursos fiscales, tampoco fue aprobada por una mayoría en la Comisión de Vivienda.

Y yo solamente quiero referir en este sentido, de que es una quimera y me parece hasta falaz el argumento de que en la Ciudad sí fue una verdad en el sexenio pasado, en este sexenio no veo primero por -insisto, primero por decisión del Gobierno de la Ciudad y posteriormente por la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no se quiso programar un recurso para la adquisición del suelo.

Es inaccesible en este momento la vivienda social, realmente social, es una falacia, porque por ejemplo después del Bando Dos se incrementó de manera alarmante el costo del suelo.

Actualmente el suelo en la Ciudad de México, un precio en colonias populares está, un predio de 200 metros, que es más o menos el estándar, está alrededor de 800 mil pesos. En esta superficie cabrán, en la producción social de viviendas, 10 familias; de suelo solamente la gente pagaría 80 mil pesos, o sea, eso lo vuelve virtualmente inaccesible.

Entonces nosotros no podemos, en razón de todos estos argumentos, poder aducir que un planteamiento de cualquier legislador, sea de la fracción

parlamentaria que fuese, tendremos que nosotros hacer caso. Si no cumple con las especificaciones para ser aprobado, pues nosotros tendremos que discutir al calor de ello; si fuese una modificación, nosotros determinaremos vía artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano, si es o no factible la modificación.

Pero si no fuese el caso, si tuviera el uso de suelo, independientemente de quién la esté impulsando, nosotros no podríamos oponernos.

Solamente, y con esto concluyo, nosotros tenemos que ceñirnos a los ordenamientos, a la normatividad urbana, para poder determinar nuestra posición, diputado Presidente.

Sería en ese sentido mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Evidentemente tiene usted razón, diputado Edgar Torres, el dictamen que hoy presentamos ante el Pleno de esta Comisión tiene que ver no con la negativa a la posición expuesta por el diputado Jacobo Manfredo, sino reservándonos el propio derecho, y dejando a salvo más bien el derecho que tiene el diputado, reservándonos la posibilidad de tener la información que requerimos para en tal sentido dictaminar la negativa o la propuesta en favor, es que el dictamen que hoy sacamos es la solicitud de la información que requerimos para abrir la discusión en otra sesión, que nos permita, repito, en este momento dejar a salvo el derecho del diputado Jacobo Manfredo.

Si en ese sentido hay claridad, si no hubiera otra intervención, le solicitaría diputado Secretario que pudiéramos votar.

EL C. SECRETARIO.- ¿No existe ninguna otra intervención?

De no ser así, sometemos a consideración de los diputados y diputada presentes la aprobación del resolutivo presentado por la Presidencia de la Comisión.

Diputados que estén a favor del resolutivo del dictamen del presente punto, quienes estén a favor, manifestarlo levantando la mano.

Para fines estenográficos, diputados en contra.

Diputados en abstención.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Si damos continuidad al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El quinto punto es lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a 4 iniciativas de decreto por el que se propone modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, versión 1997, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, única y exclusivamente para los predios siguientes:

1. Calle Juan Aguilar y López número 30 Colonia Churubusco.
2. Calle Paseos del Río número 364 Colonia Paseos de Taxqueña.
3. Calle de Paseos del Río Lote 18-B Manzana 59, Colonia Paseos de Taxqueña.
4. Calle de Paseos del Río número 388 Colonia Paseos de Taxqueña.

Es el punto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Por economía parlamentaria, y toda vez que fue distribuido en tiempo y forma a cada uno de los diputados integrantes de esta Comisión, me voy a permitir únicamente dar lectura a la propuesta resolutivo.

Unico.- Se aprueban las iniciativas de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, versión 1997, en los términos siguientes:

Primero.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, versión 1997, exclusivamente para los predios ubicados en:

Calle Juan Aguilar y López número 30 Colonia Churubusco, con una superficie de terreno de 309.20 metros cuadrados para encierro y mantenimiento de taxis, con oficinas y bodega, con una superficie de construcción de 265 metros cuadrados, proporcionando 123.68 metros cuadrados de área libre y 10 cajones de estacionamiento.

Calle Paseos del Río número 364 colonia Paseos de Taxqueña, 230 metros cuadrados, casa-habitación de tres niveles con una superficie de construcción de 394.76 metros cuadrados, proporcionando 98.79 metros cuadrados de área libre y seis cajones de estacionamiento.

Calle Paseos del Río lote 18 B manzana 59 colonia Paseos de Taxqueña, 184 metros cuadrados, casa-habitación de tres niveles, con una superficie de construcción de 234.93 metros cuadrados, proporcionando 85.57 metros cuadrados de área libre y tres cajones de estacionamiento.

Calle Paseos del Río número 388 colonia Paseos de Taxqueña, 230 metros cuadrados, casa-habitación de tres niveles con una superficie de construcción de 381.15 metros cuadrados, proporcionando 72.37 metros cuadrados de área libre y seis cajones de estacionamiento, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Para el acceso particular del predio ubicado en calle Juan Aguilar y López número 30 colonia Churubusco, deberá de sujetarse a lo establecido en su memoria descriptiva en lo relacionado al horario que será de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas y exclusivamente para el encierro de taxis propiedad del particular.

- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que de acuerdo a lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para Distrito Federal, de conformidad a las opiniones de la Secretaría de Transportes y Vialidad, emita las normas para proyecto de estacionamientos en vigor y en el programa delegacional de desarrollo urbano de la delegación Coyoacán
- c) Continuar con las condiciones y tipo de servicio de agua potable y de drenaje que se brinda en la zona

2.- Las presentes modificaciones no eximen el incumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus reglamentos y los programas de desarrollo urbano, haciéndose acreedores en su caso a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o propietarios de los predios motivo del presente y/o del funcionamiento y/o el ejercicio de alguna actividad mercantil y en los mismos anterior a las vigencias de las presentes modificaciones.

3.- Las modificaciones materia del presente decreto se agregarán como parte integral de los planos y anexos técnicos del programa modificado.

Transitorios. Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- En todo lo que se modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Coyoacán continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano y en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal.

Cuarto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente decreto al particular.

Quinto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente decreto en el registro de planes y programas de desarrollo urbano en un término de 15 días hábiles contados a partir al siguiente día de que el interesado acredite ante dicha Secretaría el pago de los derechos a que se refiere el Código Financiero del Distrito Federal.

Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio solicitando su inscripción. Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior en un término de tres meses contados a partir de la modificación señalada, el artículo Cuarto Transitorio quedará sin efectos.

Sexto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado, un certificado correspondiente a la zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con anotaciones respectivas una vez cumplidos los supuestos que señalen en el artículo Quinto Transitorio del presente decreto.

Esta es la propuesta de dictamen. De antemano quiero comentar que lo que hoy presentamos, habiendo hecho una verificación ocupar de los espacios, lo que estamos haciendo en la Comisión es la simple regulación de lo que ya en los hechos funciona como tal, que ya existe, que fue presentada ante esta Asamblea por le anterior Jefe de Gobierno y que no afecta en su totalidad, como ya lo expone el propio dictamen, la propuesta de revisión del propio programa general de desarrollo de la delegación Coyoacán ni el actual.

Entonces, si hubiese alguna intervención. Si no, de lo contrario le solicitaría, diputado Secretario, que pudiera votar la propuesta de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existe alguna intervención?

Vamos a someterlo a votación. Los diputados que estén a favor, manifestarlo levantando la mano.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Si continuamos con el orden del día, diputado.

EL C. SECRETARIO.- El próximo punto es el sexto, lectura y discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la iniciativa de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Álvaro Obregón, única y exclusivamente para el predio ubicado en avenida Constituyentes número 851 colonia Belén de las Flores, versión 1997, enviado por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por economía parlamentaria y en el mismo caso que los anteriores, toda vez que ha sido distribuido en tiempo y forma a los integrantes de esta Comisión, voy a dar lectura exclusivamente a la propuesta resolutive.

Resolutivo. Único.- Se aprueban las iniciativas de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Álvaro Obregón versión 1997 en términos siguientes:

1.- Se modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Álvaro Obregón versión 1997 exclusivamente para el predio ubicado en avenida Constituyentes número 851 colonia Belén de las Flores, con una superficie de terreno de 8 mil 640 metros cuadrados para permitir 40 viviendas en dos edificios de cinco niveles cada uno, con caseta de vigilancia y área de convivencia, proporcionando 7 mil 473.30 metros cuadrados de área libre y 101 cajones de estacionamiento, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El proyecto deberá de ajustarse con lo señalado en su memoria descriptiva, así como lo dispuesto en la Norma de Ordenación General número 4 respecto al área permeable, así como que la superficie restante del predio con zonificación área verde que corresponde a barranca se deberá conservar, contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente de la zona.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Alvaro Obregón.

- c) En materia de servicios de agua y drenaje deberá ajustarse a las condiciones de servicio de la zona correspondiéndole dos tomas de 13 milímetros de diámetro.

Artículo 2.- Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o propietarios de los predios motivo del presente y/o al funcionamiento y/o al ejercicio de alguna actividad mercantil en los mismos anterior a la vigencia de las presentes modificaciones.

Artículo 3°.- Las modificaciones en materia del presente decreto se agregarán a los planos y anexos técnicos de los programas modificados.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Alvaro Obregón continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente decreto al particular.

Quinto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría el pago de los derechos a que se refiere el Código

Financiero del Distrito Federal, asimismo remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio Solicitando su inscripción. Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo Cuarto Transitorio quedará sin efectos este decreto.

Sexto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá, a solicitud del interesado, el certificado correspondiente de la zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con anotaciones respectivas, una vez cumplido los supuestos que se señalan en el artículo Sexto Transitorio del presente decreto.

Es todo, diputado Secretario. Si hubiera alguna intervención o algún comentario en tal sentido, si no le solicito pueda proceder a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existe alguna intervención? De no ser así vamos a someter a consideración el dictamen que presenta la Presidencia de la Comisión. Los diputados que estén a favor del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, diputado.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el que tiene que ver con la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano versión 1997 para la delegación Miguel Hidalgo única y exclusivamente para el predio ubicado en calle General Conde de Palomas número 84, colonia Reforma Social, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

En el mismo sentido que en los casos anteriores, por economía parlamentaria, toda vez que ha sido distribuida en tiempo y forma la propuesta de dictamen, me voy a permitir solamente leer la propuesta resolutive:

Resolutivo Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo versión 1997 en los términos siguientes:

Artículo Primero.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo versión 1997 exclusivamente para el predio ubicado en calle General Conde de las Palomas número 84, colonia Reforma Social, con una superficie de terreno de 439 metros cuadrados para permitir 11 viviendas en seis niveles y un sótano, con una superficie de construcción de 2 mil 316.76 metros cuadrados proporcionando 41.65 metros cuadrados de área libre para jardín y 22 cajones de estacionamiento bajo las siguientes condiciones:

a).- El proyecto deberá de ajustarse con lo señalado en la memoria descriptiva, así como un 30 por ciento de área libre debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal vigente; asimismo, deberá instalar un sistema alterno para la captación y reutilización de aguas pluviales.

b).- Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo.

c).- Realizar el pago correspondiente a medidas de mitigación por impacto vial, conforme al artículo 319 del Código Financiero del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se determinan las zonas para el cobro de medidas de mitigación que se deberá realizar a través de la Tesorería del Distrito Federal, previo a la manifestación de construcción correspondiente.

d).- En materia de servicios de agua y drenaje deberá ajustarse a las condiciones de servicio de la zona correspondiéndole 13 milímetros de diámetro de la toma.

Artículo 2.- Las presentes modificaciones no eximen el incumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el

incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su reglamento y a los programas de desarrollo urbano haciéndose acreedores en su caso a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o propietarios de los predios motivo del presente y/o al funcionamiento y/o ejercicio de alguna actividad mercantil en los mismos anterior a la vigencia de las presentes modificaciones.

Artículo 3º.- Las modificaciones en materia del presente decreto se agregarán a los planos y anexos técnicos de los programas modificados.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- En todo lo que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Cuarto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarios para notificar personalmente el presente decreto al promovente de la presente modificación.

Quinto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contando a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría el pago de los derechos a que se refiere el Código Financiero del Distrito Federal; asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio solicitando su inscripción.

Sexto.- Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior en un término de 3 meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo Cuarto Transitorio quedará sin efectos este decreto.

Séptimo.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado el certificado correspondiente de la zonificación de uso de suelo previo pago de derechos con anotaciones respectivas una vez cumplido los supuestos que le señalan en el artículo Sexto Transitorio del presente decreto.

Es cuanto, diputado Secretario. Le voy a solicitar si hay intervenciones. De lo contrario, pueda usted tomar la votación para la aprobación de la propuesta de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existe alguna intervención? Siendo así procederemos a recoger la votación. Los diputados que voten a favor del dictamen presentado por la Presidencia de la Comisión, favor de manifestarlo levantando la mano. Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Aprobado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Le voy a solicitar continuemos con el siguiente punto del orden del día.**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.-** El siguiente es el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la iniciativa de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 1997, única y exclusivamente para el predio ubicado en calle Palomar número 51, colonia General Anaya, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Aquí me permito hacer un comentario previo antes de leer el resolutivo, esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa ha instalado una Comisión Especial que

tiene que ver con los asuntos de la Delegación Benito Juárez, por lo que el resolutivo que presentamos es en negativa a la solicitud que se hace, tanto la propia Comisión de la cual un servidor también es parte, no entregue a esta Asamblea los resolutivos o los dictámenes que arrojen la investigación de las licencias de construcción que en dicha delegación durante el sexenio pasado se presentaron y en este propio sexenio que acaba de iniciar al frente con el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, por lo que voy a permitirme leer el resolutivo:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 1997, para el predio ubicado en calle Palomar número 51, colonia General Anaya, por haber sido abrogado con fecha 6 de mayo de 2005, con base en el considerando sexto.

Es todo, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORREZ BALTAZAR.- ¿Existe alguna intervención?

De no ser así, procederemos a recoger la votación.

Los diputados que voten a favor, manifestarlo levantando la mano.

¿Diputados en contra?

¿Diputados en abstención? Uno.

Por dos votos a favor y una abstención, se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Si continuamos con el orden del día, por favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Es el noveno punto Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la propuesta de iniciativa de decreto que modifica el programa parcial de la zona de Santa Fe, versión 2000, del programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación

Cuajimalpa de Morelos, versión 1997, para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, única y exclusivamente para los predios ubicados en la zona denominada La Mexicana, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 4, manzana B, lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana D, lotes 1, 2, 3 y 4, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Voy a dar lectura al resolutivo, igual por economía parlamentario, se entregó en tiempo y forma la propuesta del resolutivo a cada uno de los integrantes de esta Comisión, dice, resolutivo:

Único.- Devuélvase la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el programa parcial de la zona de Santa Fe, versión 2000, del programa delegacional Cuajimalpa de Morelos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que se indican en el considerando sexto del dictamen.

Explico rápidamente la propuesta que fue enviada es para la modificación de la versión 2000 y la que está vigente es del 2004, por lo que tenemos que, en su defecto, regresarla al Jefe de Gobierno para que en tal sentido si estos consideran prudente regresarla a la Asamblea, tendrá que ser en los términos del actual programa 2004.

Muchas gracias.

Si hubiera alguna intervención, si no, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Sí, la propia diputado Presidente.

Tengo mi reserva respecto al resolutivo. Lo voy a votar en abstención. No obstante a mí me parece importante que en este caso como en el anterior, podamos tener la oportunidad de no sólo conocer el dictamen, creo que vale la pena establecer desde ahora la relación en este caso con la SEDUVI, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para aquellos aspectos donde tengamos dudas, donde tengamos algún tipo de observación que realizar, la puedan aclarar los propios funcionarios. Creo que es el caso. Propondría en este sentido que fuese acompañada la propuesta de resolutivo en su caso de considerarlo así, nosotros

podamos convocar al área correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano para que podamos despejar las dudas que existen. Tengo algunas y entonces sí quisiera plantearlo también adicional a la propuesta de resolutivo, que podamos contar con la presencia de autoridades, bueno de los funcionarios de la SEDUVI, toda vez que en este sentido hay aspectos no solamente en términos del resolutivo, son mis dudas, sino se ha escrito alrededor de este tema infinidad de notas periodísticas. Creo que vale la pena que podamos en este sentido contar con, bueno resolver las dudas en su caso.

En algunas de las presencias que tuvieron los funcionarios de SEDUVI existió, bueno se manejó este tema y si embargo no fue del todo extenso y abundante, lo denso que debe ser, porque no es cualquier asunto. El asunto de “La Mexicana” no es una modificación más, tiene que ver con factores colaterales, tiene que ver con una zona la cual se ha diseñado desde hace ya varios años una cuestión de concentración fundamentalmente financiera, de inversión fuerte en esta Ciudad.

Entonces creo que tiene que ver con aspectos más allá de una modificación simple. Entonces es por eso ese motivo, diputado Presidente, que acompañó al presente resolutivo la posibilidad de que en un momento posterior podamos contar con y por acuerdo de esta Comisión con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, retomo la propuesta, perdón, del diputado Secretario, nada más en aras de que todos votemos a favor.

Lo único que estamos haciendo es regresarla y dejar a salvo el derecho del propio Gobierno y del promovente por la conducción jurídica, que lo que se solicita es la modificación del Programa 2000, cuando el que está vigente es el del 2004. eso es todo. Para que el propio Gobierno pueda hacer en tal sentido la corrección y de ser así regresarla nuevamente a la Asamblea y sea turnada a la Comisión para que en tal sentido bajo la propia consideración que usted hace, podamos sostener una reunión en este mismo Recinto con las autoridades que sean necesarias y nos puedan explicarle proyecto de “La Mexicana”.

EL C. SECRETARIO.- Bien, de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces si no hubiera algún otro comentario, por favor diputado.

EL C. SECRETARIO.- Los diputados que voten a favor del resolutivo, de la propuesta de dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Continuamos con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Es el punto número 10, asuntos generales.

La Secretaría no tiene relacionado ningún asunto general.

Preguntaríamos si algún diputado o la Presidencia misma tiene relacionado algún asunto general.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Solamente un comentario respecto a lo que comentaba el diputado Torres, que qué pena que se hayan suspendido los programas en los cuales estamos viendo algunos diputados con SEDUVI.

Bueno, el calendario era muy extenso, a veces por compromisos no podríamos, pero podríamos abordarlo y retomando el comentario, pues hacer aquí ya la invitación directamente con gente de SEDUVI, aquí una reunión y con cada uno de los encargados de los Programas de Desarrollo Urbano de cada Delegación, que quedaron pendientes.

Entiendo que estos dictámenes, estos bueno ya estaban realmente con los permisos, pero ya ahorita en el caso de Miguel Hidalgo, que se están dando de manera irrespetuosa los permisos y que en la última reunión a la que yo acudí, bueno no fue gente de SEDUVI, bueno en este caso de Miguel Hidalgo.

Entonces sí me gustaría que se programaran reuniones con SEDUVI y con gente responsable de cada Delegación para ir afinando e ir viendo los permisos pues futuros que se podrían dar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Si ustedes están de acuerdo, diputada Rebeca Parada y demás diputados, solicitaríamos a través de la Presidencia una reunión con el Secretario o con las autoridades que nos pueda designar para que en primer sentido como resultado de las reuniones a las que convocamos en las propias instalaciones de SEDUVI nos digan cuál es el estado que guarda cada uno de los Programas Delegacionales, porque en efecto, había un compromiso para ser aprobados hasta el mes de diciembre y la revisión de los que ya habían sido aprobados, para que en el total de los 16 Programas Delegacionales del Distrito Federal esta Asamblea pudiera dar cumplimiento y la Comisión en torno al deber que tenemos como diputados.

En ese sentido, estaremos revisando la reunión con el Secretario para que en una reunión con todos los integrantes de esta Comisión se nos explique el estado que guarda los Programas Delegacionales. Si es que estamos de acuerdo.

Adelante.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Sí, solamente para reforzar esta propuesta que se está haciendo o se está retomando, que ya abordaba la diputada Parada, es importante.

Precisamente lo que está pasando en Miguel Hidalgo y Benito Juárez tiene que ver con un vacío legislativo, fue aprobado en la legislatura pasada el Programa General de Desarrollo Urbano y está desfasado de los Programas delegacionales que fueron aprobados en su vasta mayoría en 1997.

Hay un vacío, porque evidentemente en razón de la aprobación del Programa General, los Programas Delegacionales al estar en revisión 13, si no me equivoco, 3 creo ya fueron aprobados, 3 Programas delegacionales, no recuerdo con precisión en este momento, hay un vacío y tenemos, yo insisto, en esta situación, de una fuerte inversión inmobiliaria que en las condiciones actuales, salvo aquellas zonas que están catalogadas como de reserva, en todas las demás es posible la construcción de vivienda, sin contar en muchas de ellas con los servicios necesarios.

Entonces creo que debe ser una de las principales demandas, si nosotros, si un principio de acuerdo es aprobar en diciembre, esto implica, un Programa Delegacional es un mundo de observaciones, nosotros tendríamos que tener ya la mayoría de estos Programas Delegacionales para poderlos estar revisando en toda esta ruta en todos estos meses.

Sí creo que vale la pena que discutamos, este es el tema desde mi punto de vista fundamental, hay otros que debemos abordar con el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, sin embargo este es el tema de los temas.

Yo no quisiera pensar que se está provocando ahí un vacío normativo para precisamente dar condiciones y actuar con cierta discrecionalidad.

Creo que vale la pena que todos, y todos estamos sujetos a observar los diferentes ordenamientos.

Entonces creo que es conveniente, es deseable que a la brevedad posible podamos tener una reunión con el Secretario de Desarrollo Urbano y pueda efectivamente dar cuenta de cuál es la situación de los Programas Delegacionales para que obtengamos el conjunto de ordenamientos en la Ciudad de México. No los hay hasta este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Entonces estaríamos a esperas de que el Secretario nos agendara en términos de sus tiempos y de los nuestros propios para sostener esta reunión. ¿Estamos de acuerdo?

Yo quiero tratar un asunto rápidamente. Quiero solicitar la anuencia de los integrantes para la adquisición de los Planos Delegacionales, de los Programas.

Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano son instrumentos que indican los lineamientos para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal y de sus áreas específicas, por lo que con el fin de contar con los instrumentos que nos permitan estar en posibilidades de desempeñar mejor nuestras funciones y de llegar a objetivos dentro de esta Comisión se requerirá la adquisición de 16 planos de divulgación de los Programas delegacionales de Desarrollo Urbano; 12 de versión de 1997, 4 de versión 2005, como indica el anexo que les voy a hacer llegar de este mismo documento. Estos tendrán un costo de 6 mil 688 pesos.

Asimismo, es necesaria la adquisición de 33 planos de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las 12 delegaciones, anexo 2, de los cuales tienen un costo de 9 mil 504, con un total de 49 planos y un costo total de 16 mil 192 pesos.

Estos costos fueron cotizados con la empresa Grupo Biscorpo, lo que no implica que no haya otra empresa, así es, con cual se pueda revisar.

Lo que solicito a esta Comisión es que se pueda dar la anuencia para solicitar a la Comisión de Gobierno presupuesto para la adquisición de estos planos, que es materia de trabajo de esta Comisión. De lo contrario, lo único con lo que estamos contando es con fotocopias de planos que nos hace llegar la SEDUVI, y estamos frenados, porque evidentemente parte de lo que hoy hemos aprobado depende de la supervisión en planos y ocular directamente en el área.

Eso es lo que solicito a los integrantes, a esta Comisión, se pueda estar aprobando, para hacer la solicitud formal ante la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existe alguna intervención?

Solamente y de manera muy breve decir que son instrumentos fundamentales y también existe para el tipo de apoyos hay un presupuesto aprobado por la propia Asamblea para el apoyo al trabajo de comisiones, para que no vayamos encontrar un argumento en sentido contrario por parte de la Comisión de Gobierno.

Entonces, diputados que estén a favor de esta propuesta que presenta la Presidencia, favor de manifestarlo levantando la mano.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

De manera unánime se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Parece que se ha agotado el orden del día. Agradezco su presencia y estaremos nada más pendientes para la fecha de reunión con el Secretario de Desarrollo Urbano y para la cuarta sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Buenos días a todos.

